



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA
PUBLICA ID 2322-312-LP12 "AMPLIACIÓN SALA PRE-
BASICA ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARIN".

VALLENAR, 18 DIC 2012

7139

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 5627 de fecha 21 de Septiembre de 2012, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-312-LP12 "AMPLIACIÓN SALA PRE-BÁSICA ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARIN".
2. El Decreto Exento N° 6896 de fecha 3 de Diciembre de 2012, aprueba Adjudicación y Orden de Compra Propuesta Pública ID 2322-312-LP12 "AMPLIACIÓN SALA PRE-BÁSICA ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARIN".
3. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-312-LP12 "AMPLIACIÓN SALA PRE-BÁSICA ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARIN".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por EUGENIO PIZARRO TRIGO, para la ejecución de la obra ID 2322-312-LP12 "AMPLIACIÓN SALA PRE-BÁSICA ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARIN" por el precio de \$34.196.794.- impuesto incluido (Treinta y cuatro millones ciento noventa y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales

2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 10 de Diciembre del 2012, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y EUGENIO PIZARRO TRIGO, para la ejecución de la obra ID 2322-312-LP12 "AMPLIACIÓN SALA PRE-BÁSICA ESCUELA RAFAEL TORREBLANCA", por el precio de \$34.196.794.- impuesto incluido (Treinta y cuatro millones ciento noventa y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:

Se establece que el contrato individualizado se registrá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

4.- PLAZOS DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del proyecto será de 180 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5.- MULTAS:

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a la cuenta 215-31-02-004-021-098"AMPLIACIÓN SALA PRE-BASICA ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARIN "

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
- Interesado
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/EPF/JEA/fle.-